

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 DIC 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

No. 11001-31-10-022-2020-00013-00

Visto el informe secretarial obrante al anverso del folio 26 y revisado el expediente, se constata que el aviso no estructura la notificación, teniendo en cuenta que se cita a comparecer al demandado de manera personal a las instalaciones del Juzgado, siendo improcedente su presencia en el despacho en razón a los protocolos de bioseguridad por el Covid – 19, razón por la cual, no se tendrá en cuenta el trámite de notificación allegado y en su lugar se requiere al togado para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto calendarado 29 de octubre de 2020.

En consecuencia de lo anterior, se concede a la parte actora el término de treinta (30) días para que notifique en legal forma al extremo pasivo de la acción, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ffb.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 196 de fecha 18 DIC 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario